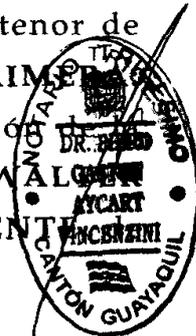




**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA AVONTIS S.A. _____
CAPITAL AUTORIZADO (U.S. \$20,000.00)
CAPITAL SUSCRITO (U.S. \$10,000.00)**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de La Provincia del Guayas, República del Ecuador, el treinta de Octubre del año dos mil doce, ante mí **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo de éste Cantón, comparece el señor **WALTER MATHIS MONN**, divorciado, Ejecutivo, a nombre y en representación de la compañía **AVONTIS S.A.**, en su calidad de **PRESIDENTE**, conforme consta en el nombramiento que me presenta y se agrega, quien declara ser de nacionalidad suiza, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de ésta Escritura a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente: **Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el **Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social** de la Compañía **AVONTIS S.A.**, la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA**
INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **WALTER MATHIS MONN**, en su calidad de **PRESIDENTE**



la compañía **AVONTIS S.A.**, conforme consta en el nombramiento que se presenta y solicita agregar como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, divorciado, Ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; y realiza las declaraciones que a continuación expresa:

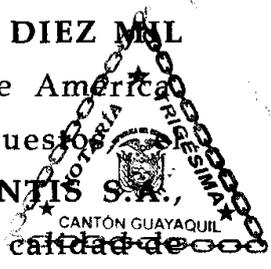
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía **AVONTIS S.A** cuyo objeto es la **COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES**, fue constituida mediante escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Francisco Ycaza Garcés el nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el trece de enero de mil novecientos ochenta y tres b) Como último acto Jurídico - Societario la compañía aumento su Capital y reformó sus Estatuto Social mediante escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, Doctor Segundo Ivole Zurita, el veintiuno de enero del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinticuatro de enero del dos mil. c) La Junta General Universal de Accionistas de la compañía celebrada el dieciséis de octubre del dos mil doce, resolvió Aumentar y fijar el Capital Autorizado de la Compañía a la suma de **VEINTE MIL** Dólares de los Estados Unidos de Norte América; y Aumentar el Capital Suscrito en la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS** Dólares de los Estados Unidos de Norte América, de tal suerte que sumado al actual

capital, el nuevo Capital Suscrito será de **DIEZ MIL**
Dólares de los Estados Unidos de Norte América

TERCERA: Con los antecedentes expuestos,
representante legal de la compañía **AVONTIS S.A.**,
el señor **WALTER MATHIS MONN**, en su calidad de

PRESIDENTE, en cumplimiento a lo resuelto por La
Junta General de Accionistas antes mencionada,
declara: a) Que se fije un capital autorizado en la
suma de **VEINTE MIL** dólares de los Estados Unidos
de Norte América; b) Que se aumente el Capital
Suscrito en la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS**
Dólares de los Estados Unidos de Norte América, de
tal suerte que sumado al actual Capital Suscrito, el
nuevo Capital Suscrito es de **DIEZ MIL** Dólares de
los Estados Unidos de Norte América; c) Que el
Aumento de Capital se lo realiza en la forma,
condiciones, y por las personas que se determina en
el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de
Accionistas celebrada el dieciséis de octubre del dos
mil doce; d) Que queda reformado el Artículo Cuarto
del Estatuto Social de la compañía en los términos
que constan en la Junta General Universal y
Extraordinaria de Accionistas, antes mencionada.

CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El
señor **WALTER MATHIS MONN** en su calidad de
PRESIDENTE de la compañía **AVONTIS S.A.**
declara bajo juramento: a) Que su representada
tiene Contratos de obra pública con el Estado
Ecuatoriano. b) La correcta integración del capital
aumentado, conforme consta el detalle en el Acta de



Junta General del dieciseis de octubre del dos mil doce y que el aumento se lo ha realizado mediante la emisión de **DOSCIENTAS TREINTA MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una. c) Que las accionistas **MICHELLE MATHIS SEMINARIO** y **CHRISTINE MATHIS SEMINARIO** han renunciado al porcentaje de las nuevas acciones que le corresponden por el aumento del Capital Suscrito, pagándose y suscribiéndose los **NUEVE MIL DOSCIENTOS** Dólares de los Estados Unidos de Norte América por la señora **NICOLE MATHIS SEMINARIO**, convirtiéndose la misma en accionista mayoritario. d) Que las nuevas acciones han sido totalmente suscritas y pagadas dentro del mínimo legal en numerario, de acuerdo al siguiente detalle: **NICOLE MATHIS SEMINARIO** suscribe doscientas treinta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dolar cada una, y paga en numerario la suma de Nueve mil doscientos dólares, en la cuenta de la compañía AVONTIS S.A. Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura. f).- Abogada Diana Sofia Yunes Pinela.- Registro del Colegio de Abogados del Guayas número trece mil quinientos cuarenta y ocho.- **(Hasta aquí la minuta)**. Es copia. En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la presente Minuta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta todos sus

efectos legales. Quedan agregados a mi registro los documentos de Ley. Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.

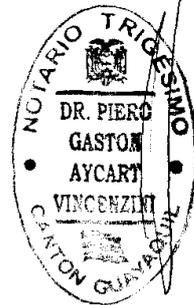
Notario.- Doy Fé.-

P) COMPAÑÍA AVONTIS S.A.
RUC # 0990663505001



WALTER MATHIS MONN
PRESIDENTE
C.C. #090331082-9

DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI
EL NOTARIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AVONTIS S.A.**



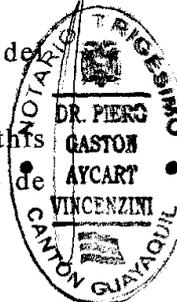
En la ciudad de Guayaquil, el dieciséis de octubre del año dos mil doce, a las once horas, en la planta alta del Centro Comercial Dicentro, oficinas 5 y 6 ubicado en el kilómetro uno y medio de la Avenida Juan Tanca Marengo, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía AVONTIS S.A., a la que concurren las siguientes personas: **NICOLE MATHIS SEMINARIO**, propietaria de seis mil setecientos sesenta y siete acciones; **MICHELLE MATHIS SEMINARIO**, propietaria de seis mil seiscientos dieciséis acciones; y, **CHRISTINE MATHIS SEMINARIO**, propietaria de seis mil seiscientos diez y siete acciones, todas las acciones son ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América que hacen en su conjunto, el total del capital social suscrito y pagado de la compañía; quienes deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar sobre los siguientes puntos:

PRIMER PUNTO.- Conocer y resolver sobre el aumento del Capital Autorizado y Suscrito de la compañía, su monto y su forma de pago.

SEGUNDO PUNTO.- Conocer y resolver sobre la renuncia al derecho del porcentaje de las nuevas acciones que le corresponden por el aumento del Capital Suscrito de las accionistas **MICHELLE MATHIS SEMINARIO** y **CHRISTINE MATHIS SEMINARIO**, a favor de la señora **NICOLE MATHIS SEMINARIO**, convirtiéndose la misma en accionista mayoritaria.

TERCER PUNTO.- Conocer y resolver sobre la Reforma de Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta, la señora Nicole Mathis Seminario, quien dispone que por secretaría se efectúe un listado de



los accionistas presentes; lo que así hace el Secretario actuante, señor Walter Mathis Monn, Presidente de la compañía, quien constata la presencia de la totalidad del Capital Suscrito, dejando constancia que los accionistas justificaron debidamente su calidad para intervenir en esta sesión.- En este estado se da lectura a los puntos del orden del día cuales son: **PRIMER PUNTO**.- Conocer y resolver sobre el aumento del Capital Autorizado y Suscrito de la compañía, su monto y su forma de pago.

SEGUNDO PUNTO.- Conocer y resolver sobre la renuncia al derecho del porcentaje de las nuevas acciones que le corresponden por el aumento del Capital Suscrito de las accionistas **MICHELLE MATHIS SEMINARIO** y **CHRISTINE MATHIS SEMINARIO**, a favor de la señora **NICOLE MATHIS SEMINARIO**, convirtiéndose la misma en accionista mayoritaria.

TERCER PUNTO: Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía.

La Presidenta, expone la necesidad de la empresa, de proceder a un incremento del capital para expandir y crecer en sus operaciones, y recomienda solicitar que se fije un Capital Autorizado en la suma de **VEINTE MIL** Dólares de los Estados Unidos de Norte América, y se aumente el Capital Suscrito en la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS** Dólares de los Estados Unidos de Norte América, de tal suerte que sumado al anterior capital suscrito, el nuevo capital suscrito será de **DIEZ MIL** Dólares de los Estados Unidos de Norte América, y que dicho aumento se lo haga mediante la emisión de **DOSCIENTAS TREINTA MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de los Estados Unidos de Norte América. Así también manifiesta que se hace necesario reformar el estatuto social en lo referente al capital para lo cual ha preparado un borrador de Reforma del Artículo Cuarto, el mismo que se lo expone para consideración de los accionistas.



En este estado la Sala resuelve lo siguiente: a) Aumentar el Capital Autorizado en la suma de **VEINTE MIL** Dólares de los Estados Unidos de Norte América y Aumentar el Capital Suscrito en la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS** Dólares de los Estados Unidos de Norte América, de tal suerte que sumado al actual capital suscrito, el nuevo capital suscrito será de **DIEZ MIL** Dólares de los Estados Unidos de Norte América. b) Que el Aumento de Capital se lo realiza mediante la emisión de **DOSCIENTAS TREINTA MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una. c) Aprobar la renuncia del ejercicio del derecho de preferencia de las accionistas **MICHELLE MATHIS SEMINARIO** y **CHRISTINE MATHIS SEMINARIO** a favor de la señora **NICOLE MATHIS SEMINARIO**, convirtiéndose la misma en accionista mayoritaria. d) Que las nuevas acciones han sido totalmente suscritas y pagadas de acuerdo al siguiente detalle: **NICOLE MATHIS SEMINARIO** suscribe Doscientos treinta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, y paga en numerario la totalidad de las acciones, esto es la suma de Nueve mil doscientos dólares, tal como consta en los Libros Contables y Sociales de la compañía, a la cual me remitiré en caso necesario. e) Reformar el Artículo Cuarto el mismo que en lo sucesivo se leerá así: **ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL.-** El Capital Autorizado de la compañía es de **VEINTE MIL** Dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$20,000.00), y el Capital Suscrito de la compañía es de **DIEZ MIL** dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientos cincuenta mil (250,000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América (US\$0.04) cada una, numeradas desde la cero cero cero uno (0001) hasta la doscientos cincuenta mil (250,000) inclusive, que están suscritas



pagadas en su totalidad de acuerdo a los Libros Contables y Sociales de la compañía. El Capital Suscrito es de **DIEZ MIL** Dólares de los Estados Unidos de Norte América, (US\$10,000.00) y podrá llegar hasta el valor del Capital Autorizado, mediante Aumentos que acordará la Junta General de Accionistas, en las cuantías, épocas, formas y plazos que ésta determine y de conformidad con lo que dispone la Ley. Cada acción liberada de Cuatro Centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América (US\$0.04) que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las liberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán derecho en proporción a su valor pagado. **(Hasta aquí el Artículo Cuarto).**- De inmediato la Sala autoriza al Representante Legal para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a La Intendencia de Compañías, la aprobación del trámite. Igualmente la sala lo autoriza para que emita las nuevas acciones. No habiendo otro punto que tratar y siendo las doce horas treinta minutos, se procede a redactar la presente Acta la misma que una vez leída es aprobada por todos los accionistas quienes para constancia firman al calce.f) Nicole Denise Mathis Seminario, Presidenta de la Junta / Accionista, f) Walter Mathis Monn - Secretario de la Junta, f) Michelle Caroline Mathis Seminario- Accionista y Christine María Mathis Seminario - Accionista.

CERTIFICO.- Que el Acta que antecede es fiel copia de su original, el mismo que reposa en el Libro de Actas de la empresa, al que me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, 16 de Octubre de 2012.



Walter Mathis Monn,
Secretario de la Junta

Guayaquil, Septiembre 14 del 2011

Señor
WALTER MATHIS MONN
Ciudad.



De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AVONTIS S. A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la Compañía, por un período de **dos años**, y con los deberes y atribuciones constantes en la Escritura Pública autorizada por el Notario, Abog. Francisco X. Ycaza Garces, el 9 de Diciembre de 1982; inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Enero de mil novecientos ochenta y tres, y el último aumento de Capital y reforma de estatuto social ante el Notario Vigésimo Quinto, Abogado S. Ivoli Zurita Zambrano inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de Noviembre del dos mil. En el desempeño de sus funciones usted ejercerá individualmente la representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.


Nicolé Mathis Seminario
GERENTE

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **AVONTIS S. A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha Guayaquil, Septiembre 14 del 2011


Walter Mathis Monn
PRESIDENTE
C.I. 0903310829



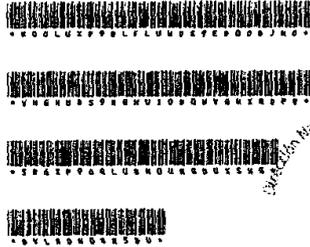
NUMERO DE REPERTORIO:56.935
FECHA DE REPERTORIO:15/sep/2011
HORA DE REPERTORIO:11:26



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha quince de Septiembre del dos mil once queda inscrito el presente Nomenclamiento de **Presidente** de la Compañía **AVONTIS S.A.**, a favor de **WALTER MATHIS MONN**, a foja **83.820**, Registro Mercantil número **16.596.-**

ORDEN: 56935




XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

S

REVISADO POR: 



REGISTRO UNICO DE...
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990663505001

RAZON SOCIAL: AVONTIS S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MATHIS MONN WALTER



FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 13/01/1983 FEC. CONSTITUCION: 13/01/1983
FEC. INSCRIPCION: 14/05/1984 FEC. ACTUALIZACION: 10/03/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAGUIL Parroquia: TARQUI Calle: AVENIDA JUAN TANCA MARENGO Número: SN Interseccion: AVENIDA AGUSTIN FREIRE Edificio: CENTRO COMERCIAL DICENTRO Oficina: 5 Y 6
Kilómetro: UNO Y MEDIO Referencia ubicación: FRENTE AL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES Telefono Trabajo: 2238027 Apellido Postal: 09-01 10041 Telefono Trabajo: 2270500 Fax: 2246627

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

Mathis Monn Walter
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Jessica Mariela Corb Corra
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WCO30 Lugar de emision: GUAYAGUIL, FRANCISCO DE OZUNA, AGUSTIN CORNEJO Fecha y hora: 10/03/2004 05:03:52



JESSICA MARIELA CORB CORRA
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



REGISTRO UNICO DE SOCIETAT
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990663506001

RAZON SOCIAL: AVONTIS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 13/01/2009

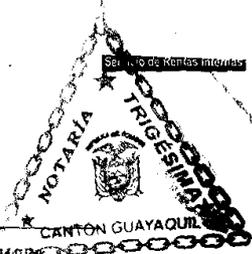
NOMBRE COMERCIAL: AVONTIS

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AVENIDA JUAN TANCA MARENGO Número:
SN Intersección: AVENIDA AGUSTIN FREIRE Edificio: CENTRO COMERCIAL DICENTRO Oficina: 5 Y 5 Kilómetro
UNO Y MEDIO Telefono Trabajo: 2236027 Apartado Postal: 09-01-10041 Telefono Trabajo: 2270500 Fax: 2246621



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

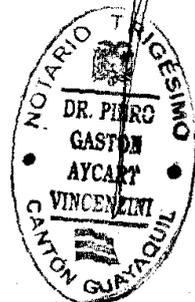
Usuario: RUC030

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO DE
ORTEGA Y JUSTINO CORNEJO

Fecha y hora: 10/01/2009 09:00:52



MARICA MARIELA COBO CORREA
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LIT. 344 SUR



Se otorgó ante mi **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, en fe de
ello confiero esta **CUARTA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE**
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA AVONTIS S.A., la misma fecha y lugar de su celebración, de
todo lo cual, doy fe.

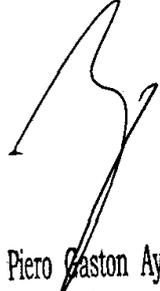


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AVONTIS S.A.**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-13-0000496** dictada el **VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE**, por la **AB. NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE SUBDIRECTORA JURÍDICA DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES**, quedando anotado al margen **LA APROBACION**, de la compañía anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL, VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**




Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS

1 **DOY FE:** Que en esta fecha he tomado nota al margen
2 de la matriz del CONSTITUCION DE COMPAÑIA
3 AVONTIS S.A., , conforme lo establece el **ARTICULO**
4 **SEGUNDO** de la Resolución **No. SC.IJ.DJC.G.13-0000496,**
5 de fecha 25 de Enero de 2013, emitida por la
6 **ABOGADA NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE**
7 **SUBDIRECTORA JURIDICA DE CONCURSO PREVENTIVO**
8 **Y TRAMITES ESPECIALES DE LA INTENDENCIA DE**
9 **COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL,** mediante la cual se
10 aprueba el AUMENTO DE CAPITAL, Y LA REFORMA DEL
11 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AVONTIS S.A., que
12 contiene el presente testimonio.- Guayaquil, 06 de Febrero
13 del 2013 .-



Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV



14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:7.992
FECHA DE REPERTORIO:20/feb/2013
HORA DE REPERTORIO:12:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Marzo del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0000496, dictada el 25 de enero del 2013, por el Subdirector jurídico de concurso preventivo y tramites especiales, AB. NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **AVONTIS S.A.**, de fojas 30.480 a 30.498, Registro Mercantil número 4.953. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 7992



Guayaquil, 14 de marzo de 2013

REVISADO POR:

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 0517234

MIP, ICM, SA